INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 20/17: "ADQUISICION DE MATERIALES METALICOS" ID 324.932.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diez y seis de octubre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/17: "ADQUISICION DE MATERIALES METALICOS" ID 324.932** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada Ley y el Decreto N° 5.174 que armonizado por la Ley N° 3439/07 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 84/17 D.S.U., de fecha 18 de enero de 2017 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 223/2017 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 324.932;
- En fecha 03 de abril el llamado ID 324.932 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda 1 de fecha 17 de abril de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- 7 DE MAYO S.R.L.
- FERRETERIA INDUSTRIAL
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- T - MAX SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 21 de abril del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 20/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3.430.710
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	5.033.700
3	FERRETERIA PEGAL DE JOSE PEREIRA	3.530.250
4	HL-HIERROS LIDER DE NANCY NOEMI ORREGO	3.634.847

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	FERRETERIA PEGAL DE JOSE PEREIRA	HL-HIERROS LIDER DE NANCY NOEMI ORREGO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.500.000	NO CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1445548	PRESENTA-NRO1445765	PRESENTA-NRO1445764	PRESENTA-NRO1445533

HL-HIERROS LIDER DE NANCY NOEMI ORREGO: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto establecido en las IAO del llamado (Gs. 7.500.000)

DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADO

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con MUNICIPALIDAD DE ASUNCION por la suma de *Gs. 200.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MIL)*, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo

I.A.O.

20.6 En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:

(a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado.

Carta de Invitación

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Abg. Gloria Núñez
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** ***SI APLICA, por montos mínimos y máximos, de la siguiente manera: Monto máximo: 150.000.000 y Monto mínimo: 75.000.000.-***

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

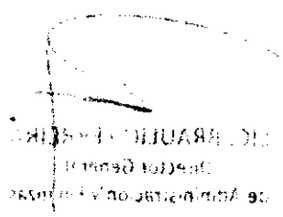

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Variación Porcentual %	FERRETERIA PEGAL DE JOSE PEREIRA		Variación Porcentual %	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Varilla de hierro torcionada Medida 6-1/4 pulg. 12m	23.380	1	-10	21.010	21.010	-10	21.000	21.000	-6	22.000	22.000
2	Varilla de hierro torcionada Medida 8. 12m	38.780	1	-10	34.920	34.920	-15	33.000	33.000	-17	32.000	32.000
3	Varilla de hierro torcionada Medida 10-3/8 pulg. 12m	58.100	1	-10	52.450	52.450	-26	43.000	43.000	-10	52.000	52.000
4	Varilla de hierro torcionada Medida 12-1/2 pulg. 12m	85.260	1	-10	76.790	76.790	-19	69.000	69.000	-12	75.000	75.000
5	Varilla de hierro torcionada Medida 16-5/8 pulg. 12m	147.280	1	-10	132.710	132.710	-12	130.000	130.000	5	155.000	155.000
6	Varilla de hierro torcionada Medida 20-3/4 pulg. 12m	232.680	1	-10	209.490	209.490	-8	215.000	215.000	7	250.000	250.000
7	Varilla de hierro torcionada Medida 25-1 pulg. 12m	352.800	1	-7	328.280	328.280	-5	335.000	335.000	9	385.000	385.000
8	Varilla de hierro torcionada Medida 32. 6m	560.000	1	-5	531.370	531.370	-5	530.000	530.000	11	620.000	620.000
9	Perfil C de 75x38x20, 2mm de espesor, 6m de largo	105.000	1	-9	95.980	95.980	-2	103.000	103.000	38	145.000	145.000
10	Perfil C de 100x38x20, 2mm de espesor, 6m de largo	119.000	1	-5	112.680	112.680	-3	115.000	115.000	22	145.000	145.000
11	Perfil U 6m Alto 50mm Ancho total 25mm	50.960	1	4	52.860	52.860	8	55.000	55.000	67	85.000	85.000
12	Perfil U 6m Alto 80mm, Ancho total 40mm	96.040	1	-12	84.860	84.860	-3	93.000	93.000	30	125.000	125.000
13	Perfil L 6m 25mm, Espesor= 2.5mm	35.840	1	1	36.170	36.170	-5	34.000	34.000	26	45.000	45.000
14	Perfil L 6m 44mm, Espesor=3mm	50.400	1	105	103.080	103.080	69	85.000	85.000	29	65.000	65.000
15	Perfil L 6m 50mm, Espesor=3mm	64.680	1	33	86.250	86.250	21	78.000	78.000	-7	60.000	60.000

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Arq. Gloria [illegible]
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

000018

P210990

16	Chapa Galvanizada Ondulada 0,9m x 6.1cm Chapas de acero revestidas con peliculas de aluminio y zinc, que es aplicada por un proceso de inmersión en caliente	175.000	1	-27	127.980	127.980	-3	170.000	170.000	-6	165.000	165.000
17	Chapa Galvanizada Trapezoidal 0.9m x 6.1m chapa de acero revestidas con peliculas de aluminio y zinc, que es aplicada por un proceso de inmersión e caliente	189.000	1	-32	127.980	127.980	0	189.000	189.000	56	295.000	295.000
18	Chapa Galvanizada Trapezoidal termoacustica 1m x 6m, 40mm de espesor Trapezoidal superior y panel interior hasta 6 m de largo	1.232.000	1	-34	811.200	811.200	-28	890.000	890.000	18	1.450.000	1.450.000
19	Metal Desplegado Acero SAE 1010 Ancho 1.2m x largo 2.4m x Espesor 1.25mm, DMxdm=20mmx12mm	107.800	1	122	239.540	239.540	25	135.000	135.000	257	385.000	385.000
20	Metal Desplegado Acero SAE 1010 Ancho 1.2mxLargo 2.45m x Espesor 1.6mm, 45mm x 20mm	119.000	1	0	118.900	118.900	25	149.000	149.000	224	385.000	385.000
21	Bulones Todorosca Cabeza Hexagonal 1/4 x 2"	2.800	1	-89	320	320	-88	350	350	-70	850	850
22	Varilla Roscada de 1/2" x 1m	16.800	1	-46	9.060	9.060	-29	12.000	12.000	-11	15.000	15.000
23	Varilla Roscada de 5/8" x 1m	25.900	1	-46	14.080	14.080	-38	16.000	16.000	-11	23.000	23.000
24	Varilla Roscada de 3/4" x 1m	34.300	1	-40	20.460	20.460	-21	27.000	27.000	43	49.000	49.000
25	Tuerca Hexagonal de 1/2"	560	1	-50	280	280	-43	320	320	7	600	600
26	Tuerca Hexagonal de 5/8"	980	1	-43	560	560	-50	490	490	2	1.000	1.000
27	Tuerca Hexagonal de 3/4"	1.190	1	-18	980	980	1	1.200	1.200	60	1.900	1.900
28	Arandela lisa redonda de 1/2"	280	1	-50	140	140	-29	200	200	7	300	300
29	Arandela lisa redonda de 5/8"	420	1	-69	130	130	-29	300	300	7	450	450
30	Arandela lisa redonda de 3/4"	490	1	-59	200	200	-20	390	390	22	600	600
					Total	**3.430.710**		**Total**	**3.530.250**		**Total**	**5.033.700**

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

Abg. Gloria [illegible] de Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

0510000

5. INFORME TECNICO DEL COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado un examen exhaustivo de las ofertas presentadas, las especificaciones técnicas del llamado y las necesidades actuales del área, y considera imperiosa la necesidad de realizar un relevamiento a fin de definir fehacientemente las necesidades actuales del municipio.

Por lo expuesto, se analizara y propondrá la modificación de las especificaciones técnicas en relación a las cantidades y tipos de materiales a necesitar, y así evitar adquisiciones de insumos que no serán de utilidad al área solicitante, de este modo se evita un perjuicio a la institución.

6. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y a fin de ajustar y readecuar las especificaciones técnicas, se recomienda la **Cancelación** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*----------

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, y que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "... *Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...".*----------

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas